



ISLA SANTA MARIA

En conformidad al acuerdo tarifario de septiembre de 1998, la empresa concesionaria de servicio público eléctrico de distribución informa que a contar del 01 de abril de 2024 inclusive, las tarifas que cobrarán a sus clientes serán los valores que a continuación se indican y las condiciones de aplicación del Decreto N° 11T de 2016 del Ministerio de Energía.

BT1 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.825,955
Cargo por energía base (\$/kWh)	1.026,030
Cargo energía adicional invierno (\$/kWh)	1.026,030
BT2 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.825,955
Cargo por potencia (\$/kW/mes)	
Consumo parcialmente presente en punta	40.802,056
Consumo presente en punta	55.474,752
Cargo por energía (\$/kWh)	950,906
BT3 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.825,955
Cargo por potencia (\$/kW/mes)	
Consumo parcialmente presente en punta	40.802,056
Consumo presente en punta	55.474,752
Cargo por energía (\$/kWh)	950,906

Los valores indicados incluyen el Impuesto al valor Agregado (IVA).